

OFICIO DF. STC. No. 0588-2026

Santo Tomás de Castilla,
Agosto 06 de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
11 AGO 2026

Respetable Doctor Bode:

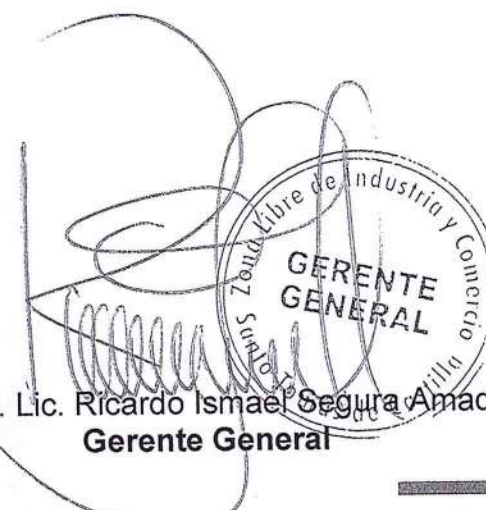
A las 13:33 Hrs. Letras ✓

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 102/28/2026, la cual fue aprobada el 28 de julio de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 09-2026, por un monto de Q. 145,211.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 06 de agosto del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 13 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Lidia Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

OFICIO DF. STC. No. 0589-2026

Santo Tomás de Castilla,
Agosto 06 de 2026

Licenciada

Lucrecia Edith Martínez López

Directora

Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

11 AGO 2026

Firma:

Hora: 12:22

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 102/28/2026, la cual fue aprobada el 28 de julio de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 09-2026, por un monto de Q. 145,211.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 06 de agosto del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 13 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. Elyia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



OFICIO DF. STC. No. 0590-2026

Santo Tomás de Castilla,
Agosto 06 de 2026

Licenciado
Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.



Respetable Licenciado Contreras:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 102/28/2026, la cual fue aprobada el 28 de julio de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 09-2026, por un monto de Q. 145,211.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 06 de agosto del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 13 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

Lidia Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO “SANTO TOMÁS DE CASTILLA” –ZOLIC–, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 102/28/2026, FUE EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO VEINTIOCHO GUION DOS MIL VEINTISÉIS (28-2026), DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (28-07-2026), ESPECÍFICAMENTE SEGÚN PUNTO 5.4., EN EL CUAL VERSA LO SIGUIENTE:

5.4. Aprobación de Transferencia Presupuestaria Interna No. 09-2026 por el monto de Q.145,211.00. (REF. OFICIO GG.STC. No. 590-2026).

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del OFICIO GG.STC. No. 590-2026 de fecha 27 de julio de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 041-2026, del 24 de julio de 2026, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Jefe Financiero de ZOLIC, quienes solicitan aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 09-2026, por un monto de ciento cuarenta y cinco mil doscientos once quetzales exactos (Q.145,211.00), el cual será destinado para la asignación de recursos a los renglones presupuestarios siguientes:

- Grupo 1- Servicios no personales.
- Grupo 2- Materiales y Suministros.
- Grupo 3- Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.
- Grupo 4- Transferencias Corrientes.

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

Los directores realizaron las preguntas y comentarios que consideraron pertinentes. Por lo que, luego de amplia deliberación, los señores miembros de la Junta Directiva, por unanimidad, emiten la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 102/28/2026
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO “SANTO TOMÁS DE CASTILLA”

CONSIDERANDO I

Que según el artículo 1°, de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria “Santo Tomás de Castilla”, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala establece: «Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.» Por otra parte, el artículo 7 del referido cuerpo legal define a la Junta



Directiva como la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta, indicando en su artículo 17 que: «La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos.»

CONSIDERANDO II

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: «Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.» En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros.

Por otra parte, el artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: «a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; (...) n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; (...) t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.»

CONSIDERANDO III

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del oficio identificado como OFICIO GG.STC. No. 590-2026 de fecha 27 de julio de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 041-2026, del 24 de julio de 2026, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Jefe Financiero



de ZOLIC, quienes solicitan aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 09-2026, por un monto de ciento cuarenta y cinco mil doscientos once quetzales exactos (Q.145,211.00), el cual será destinado para la asignación de recursos a los renglones presupuestarios: Grupo 1- Servicios no personales, Grupo 2- Materiales y Suministros, Grupo 3- Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y Grupo 4- Transferencias Corrientes. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

RESUELVE:

I. APROBAR la Transferencia Presupuestaria Interna No. 09-2026, por un monto de ciento cuarenta y cinco mil doscientos once quetzales exactos (Q.145,211.00), conforme lo solicitado en el OFICIO GG.STC. No. 590-2026 de fecha 27 de julio de 2026, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 041-2026, del 24 de julio de 2026, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefe Financiero de ZOLIC, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 09-2026

Se autoriza que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de Gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la cantidad de: Ciento cuarenta y cinco mil doscientos once quetzales con 00/100 (Q.145,211.00). Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente autorización se realiza con carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo a lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

CRÉDITO

GRUPO 1 - SERVICIOS NO PERSONALES



199 Otros servicios

El monto solicitado para el presente renglón es de: Diez mil quetzales con 00/100 (Q.10,000.00), se realiza con base a la solicitud de la Sección de Inventarios para el pago del servicio de detailing de los diferentes vehículos de la institución.

GRUPO 2 – MATERIALES Y SUMINISTROS

211 Alimentos para personas

El monto solicitado para el presente renglón es de: Cinco mil sesenta y un quetzales con 00/100 (Q.5,061.00), se realiza con base a la solicitud de Subgerencia General, para la compra de alimentos.

232 Acabados textiles

El monto solicitado para el presente renglón es de: Diecisiete mil cuatrocientos quetzales con 00/100 (Q.17,400.00), se realiza con base a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos, para la compra de manteles para las mesas del Salón de Reuniones del tercer nivel del Edificio Administrativo.

239 Otros textiles y vestuario

El monto solicitado para el presente renglón es de: Ocho mil trescientos quetzales con 00/100 (Q.8,300.00), se realiza con base a la solicitud del Departamento de Mercadeo, para la compra de 2 banderas impermeables con el escudo estampado en ambos lados a Q.2,500.00 c/u y 6 banderas de satén con logotipo bordado a Q.550.00 c/u.

262 Combustibles y lubricantes

El monto solicitado para el presente renglón es de: Veinte mil quetzales con 00/100 (Q.20,000.00), se realiza con base a la solicitud de la Sección de Inventarios para el pago por servicios y mantenimientos de los diferentes vehículos de la institución.

289 Otros productos metálicos

El monto solicitado para el presente renglón es de: Tres mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q.3,600.00), se realiza con base a la solicitud del Departamento de Mercadeo, para la compra de 6 astas a Q.600.00 c/u.

GRUPO 3 – PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

326 Equipo para comunicaciones

El monto solicitado para el presente renglón es de: Veinte mil quetzales con 00/100 (Q.20,000.00), se realiza con base a la solicitud del Departamento de Informática para la compra de 2 sistemas de videoconferencias.

GRUPO 4 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro



El monto solicitado para el presente renglón es de: Cuarenta mil trescientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.40,350.00), se realiza derivado del análisis del Dictamen 375-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas, numeral 8, inciso e), en el cual se establece que no se presentó la documentación de soporte (convenio) en el anteproyecto de presupuesto, para el pago del patrocinio al Congreso OEA-GT (Q.15,000.00), membresía anual de la Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT- (Q.6,350.00) y membresía anual de la Cámara de Comercio e Industria Guatemalteco-Alemana (Q.19,000.00).

472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales

El monto solicitado para el presente renglón es de: Veinte mil quinientos quetzales con 00/100 (Q.20,500.00), se realiza derivado del análisis del Dictamen 375-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas, numeral 8, inciso e), en el cual se establece que no se presentó la documentación de soporte (convenio) en el anteproyecto de presupuesto, para el pago de la membresía anual de la Asociación de Zonas Francas de las Américas -AZFA-.

NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado del traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 09-2026

CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y REGLON	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2026-211-00073-11-00-000-01			Q 22,461.00
Alimentos para personas	2-211	Q 5,061.00	
Acabados textiles	2-232	Q 17,400.00	
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS			
2026-211-00073-99-00-000-01			Q 60,850.00
Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	4-435	Q 40,350.00	
Transferencias a organismos e instituciones internacionales	4-472	Q 20,500.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA DEL EGRESO.....			Q 83,311.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"



PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

DIRECCION Y COORDINACION

2026-211-00073-11-00-000-01

Q 20,000.00

Equipo para comunicaciones

3-326 Q 20,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS

SUMA DEL EGRESO.....

Q 20,000.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO

2026-211-00073-11-00-000-02

Q 41,900.00

Otros servicios

1-199 Q 10,000.00

Otros textiles y vestuario

2-239 Q 8,300.00

Combustibles y lubricantes

2-262 Q 20,000.00

Otros productos metálicos

2-289 Q 3,600.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA DEL EGRESO.....

Q 41,900.00

RESUMEN DE FUENTES

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

Q 125,211.00

FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS

Q 20,000.00

SUMA TOTAL DEL EGRESO.....

Q 145,211.00

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA

**GRUPO Y
REGLON**

**PARCIAL
Q.**

**TOTAL
Q.**

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

DIRECCION Y COORDINACION

2026-211-00073-11-00-000-01

Q 22,461.00

Primas y gastos de seguros y fianzas

1-191 Q 5,061.00

Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud

2-295 Q 17,400.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO

2026-211-00073-11-00-000-02

Q 122,750.00

Energía eléctrica

1-111 Q 60,850.00



Divulgación e información	1-121	Q	11,900.00
Mantenimiento y reparación de medios de transporte	1-165	Q	30,000.00
Accesorios y repuestos en general	2-298	Q	20,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS
SUMA TOTAL DEL DEBITO..... Q 145,211.00

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 09- 2026	Saldo
199 Otros servicios	Q. 142,554.47	Q. 10,000.00	Q. 152,554.47
211 Alimentos para personas	Q. 533,380.09	Q. 5,061.00	Q. 538,441.09
232 Acabados textiles	Q. 17,287.50	Q. 17,400.00	Q. 34,687.50
239 Otros textiles y vestuario	Q. 145.71	Q. 8,300.00	Q. 8,445.71
262 Combustibles y lubricantes	Q. 4,836.72	Q. 20,000.00	Q. 24,836.72
289 Otros productos metálicos	Q. 24,701.77	Q. 3,600.00	Q. 28,301.77
326 Equipo para comunicaciones	Q. 193,200.89	Q. 20,000.00	Q. 213,200.89
435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	Q. 29,196.00	Q. 40,350.00	Q. 69,546.00
472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales	Q. 0.00	Q. 20,500.00	Q. 20,500.00
TOTAL		Q. 145,211.00	

DÉBITO:

El monto total para debitar a los renglones presupuestarios es de: Ciento cuarenta y cinco mil doscientos once quetzales con 00/100 (Q.145,211.00).

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 09-2026	Saldo
111 Energía eléctrica	Q. 672,681.81	Q. 60,850.00	Q. 611,831.81
121 Divulgación e información	Q. 312,260.73	Q. 11,900.00	Q. 300,360.73
165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q. 165,462.36	Q. 30,000.00	Q. 135,462.36
191 Primas y gastos de seguros y fianzas	Q. 24,897.65	Q. 5,061.00	Q. 19,836.65
295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	Q. 59,065.89	Q. 17,400.00	Q. 41,665.89
298 Accesorios y repuestos en general	Q. 92,060.54	Q. 20,000.00	Q. 72,060.54
TOTAL		Q. 145,211.00	

II. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.



III. La presente resolución surte efectos inmediatos.

IV. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN OCHO (8) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS TREINTA DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LIC. RICARDO ISMAEL SEGURA AMADO
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"-ZOLIC-

Archivo GG/ Departamento Financiero ZOLIC / Sec. Presupuesto ZOLIC /DTP-MINFIN

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBIDO
06 AGO 2026
Hora: 8:52 Firma: *[Firma]*
Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
2110-0073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	6	8	2,026		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	102/28/2026	28	7	2,026	10
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>			
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>			
TOTAL ==>			

DESCRIPCION:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO. 09-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION

6	8	2,026
DIA	MES	AÑO

000009

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
2110-0073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	6	8	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	102/28/2026		28 7 2,026
				DIA MES AÑO
No. DOCUMENTO				
10				

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITO	CREDITO
TOTAL			

DESCRIPCION:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO. 09-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION

6	8	2,026
DIA	MES	AÑO

000010

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
2110-0073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	6	8	2,026
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	102/28/2026	28	7	2,026
			DIA	MES	AÑO

10		
----	--	--

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>60,850.00</u>
	10700	Servicios Públicos Generales n.c.d	0.00	60,850.00
		10701 Servicios públicos generales n.c.d	0.00	60,850.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-145,211.00</u>	<u>84,361.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-122,750.00	61,900.00
		50701 Comercio, distribución, almacenam	-122,750.00	61,900.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-22,461.00	22,461.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-22,461.00	22,461.00
TOTAL:			-145,211.00	145,211.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMER	-145,211.00	84,361.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	60,850.00
TOTAL:	-145,211.00	145,211.00

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO. 09-2026

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	8	2,026
DIA	MES	AÑO

000011

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
2110-0073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	6	8	2,026		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	102/28/2026	28	7	2,026	10
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO. 09-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	8	2,026
DIA	MES	AÑO

000012

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
2110-0073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	6	8	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	28	7	2,026
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		10		

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO. 09-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	8	2,026
DIA	MES	AÑO



CO2 RES No. 11189 del año 2003

000013